

VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores

Instituto de Investigaciones Gino Germani

Universidad de Buenos Aires

4, 5 y 6 de Noviembre de 2015

Octavio Majul Conte. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Estudiante de grado de la carrera de Ciencia Política.

octamajul@hotmail.com.ar

Eje problemático propuesto: Eje 10. Democracia y representación

La politicidad del pueblo: El Schmitt de Weimar versus el Schmitt *Konjurist* del III Reich

Palabras clave: Democracia – Representación – Identidad – Homogeneidad – Pueblo

En los últimos años la pregunta por la condición de la obra de Schmitt ha suscitado amplios debates. Según Zarka¹ el Jurista de *Plettenberg* solo debe ser publicado y leído como un documento histórico y que su valor como obra teórica es nulo. Schmitt no sería más que el *Konjurist* del III Reich. Incluso sus obras anteriores a su participación, tienen en potencia los peligros del Nacionalsocialismo. La pregunta por la relación entre los textos durante el régimen y los anteriores y posteriores, solo puede ser respondida con un análisis en detalle de ellos. Es en este sentido que el siguiente trabajo pretende, a través del análisis y comparación de textos, clarificar los usos y definiciones, con sus consecuencias derivadas, de un concepto específico (y creemos central para pensar la actualidad de Schmitt), el de pueblo, a lo largo de dos periodos de la obra del autor: la contribución teórica de la década de 1920, el así llamado Schmitt de Weimar (pudiendo, sin intención exhaustiva de periodización extender dicha época desde 1919 hasta 1933) y la atravesada por la toma del poder del Nacionalsocialismo, Schmitt como el *Konjurist* del III Reich.

¹ “La adhesión de Schmitt al nazismo ha sido tan consciente y profunda, que no es posible estudiar sus textos jurídico-políticos, incluso aquellos que han sido escritos antes o después del nazismo, poniendo entre paréntesis su compromiso a favor de los principios nazis...las nociones de decisión, de estado de excepción y de dictadura, suministran una constelación teórica que converge con el Estado nazi, aunque estas nociones hayan sido formadas bastante antes del nazismo. Convergencia no significa aquí simplemente reencuentro, sino también implicación recíproca, causalidad mutua y unidad de dirección” (Zarka, 2007: 18)

El recorte no es inocente sino que representa ya la hipótesis del artículo: la discontinuidad de aspectos teóricos fundamentales. Con esto no se pretende pensar al autor como un oportunista, donde su obra estaría cortada por puras discontinuidades en sintonía con los poderes de turno, ya que, al mismo tiempo, pueden encontrarse líneas de continuidad y problemáticas teórico-políticas similares. Para el análisis y la comparación del concepto se procederá a utilizar textos ejes de cada época. Así, *Teoría de la Constitución* de 1928 va a ser el epicentro del análisis del Schmitt de Weimar y, *Estado, Movimiento y Pueblo* de 1933, el del *Konjurist del III Reich*. El trabajo consistirá en tres partes principales. La primera se reducirá a una restitución del concepto de pueblo y aquellos ligados directamente a él en las obras antes mencionadas, manteniéndonos dentro de Schmitt. La segunda parte contrapondrá los conceptos antes analizados para buscar sus continuidades o discontinuidades, poniendo así a Schmitt contra Schmitt. La tercera parte hará énfasis en la noción schmittiana de democracia como homogeneidad y problematizará las lecturas que ven en ella, un anticipo de las pretensiones totalizantes del pueblo-uno.

I. Dentro de Schmitt

α. El Schmitt de Weimar o la débil fuerza del pueblo.

*“La fuerza, así como también la debilidad del pueblo, consiste en que no es una instancia formada con competencias circunscritas y capaz de despachar asuntos dentro de un procedimiento regulado”*²

Si, como se dejó en claro en lo antedicho, el texto central para analizar el concepto de pueblo de este período es *Teoría de la Constitución*, es necesario antes, especificar dos nociones centrales de la obra. El concepto positivo de constitución y el de poder constituyente. El concepto positivo de constitución, aquel que Schmitt utiliza en el resto de su obra, hace referencia a la “decisión de conjunto sobre modo y forma de la unidad política” (Schmitt, 2011 D: 57). Para aprehender dicho significado es necesario diferenciar constitución y leyes constitucionales. La constitución es aquello que surge mediante una decisión. Esta decisión no da lugar a normas cualquiera sino que alcanza a la totalidad de la unidad política: “La Constitución en sentido positivo contiene sólo la determinación consciente de la concreta forma de conjunto por la cual se pronuncia o decida la unidad política” (Schmitt, 2011 D: 58). Inmediatamente surge la pregunta de *quién decide* al no surgir, la constitución, de sí misma. Portador de la decisión por el modo y forma de la unidad política es el poder constituyente.

² (Schmitt, 2011, 131.)

De allí que la constitución vale en tanto producto de una voluntad que le antecede y a la que se mantiene subordinada. La constitución y las leyes constitucionales valen, no por su posible contenido normativo, sino por la voluntad que les da existencia³. El titular del poder constituyente es el pueblo, en la democracia, y, el monarca, en la monarquía auténtica. Es necesario, analizar las consecuencias del poder constituyente en sí, y, luego, principalmente la del pueblo como titular del mismo.

“Poder constituyente es la voluntad política cuya fuerza o autoridad es capaz de adoptar la concreta decisión de conjunto sobre modo y forma de la propia existencia política, determinando así la existencia de la unidad política como todo” (Schmitt, 2011 D : 124)⁴. Si el modo y forma de la unidad política se apoya sobre la decisión de una voluntad previa, esta no debe agotarse ni desaparecer una vez ejercitada la decisión. De esta manera entre poder constituyente y poder constituido se mantiene un *hiato ineliminable*. Todo poder constituyente necesita constituirse para funcionar; esta realización, lo constituido, es algo diferente al primer momento de constitución pudiendo, entre ambos momentos, surgir conflictos teniendo preeminencia el sujeto portador de la decisión primera. Schmitt retoma parte de lo expuesto en *La Dictadura* (Schmitt, 2013: 153). El poder constituyente es una fuerza informe pero dadora de forma. Todo modo y forma de la unidad política se apoya en la decisión de un sujeto anterior que es pura voluntad de existir amorfa. Todo lo constituido se apoya sobre lo constituyente quedando imposibilitado la igualdad entre ambos momentos. La superioridad de lo constituyente tiene como consecuencia que “la decisión política implicada en la Constitución no puede reobrar contra su sujeto, ni destruir su existencia política. Al lado y por encima de la Constitución, sigue subsistiendo esa voluntad” (Schmitt, 2011 D: 125). La inmediatez amorfa del poder constituyente no puede eliminarse.

Debemos pasar ahora a la especificidad del pueblo ya que “de la peculiaridad del sujeto de este poder constituyente se deducen cuestiones y dificultades especiales” (Schmitt, 2011 D: 131). Dicha peculiaridad salta a la vista en contraposición con el poder constituyente del monarca. El monarca emite desde la plenitud de su poder una constitución, es decir, puede decidir de manera unívoca sobre modo y forma y, en el caso necesario, poner en cuestión lo intuido a su libre arbitrio, “hay una entidad firme cuyas manifestaciones de voluntad son claras” (Schmitt, 2011 D: 131). El pueblo, en cambio, se encuentra en una aporía. Por un lado, en

³ No implica esto el entender la decisión de modo y forma como ajena a contenidos normativos -valorativos, sino la conciencia de la necesidad del elemento existencial volitivo. Sin esta segunda la primera no tiene lugar en lo concreto.

⁴ Subrayado en el original. Salvo que se indique lo contrario, en adelante, todo subrayado remite al original.

tanto sujeto del poder constituyente, debe ser capaz de decisiones políticas, pero, por el otro “perdería su naturaleza de pueblo si se erigiera para un normal y diario funcionamiento” ya que el “pueblo no es, por su esencia, magistratura, ni nunca [...] autoridad permanente” (Schmitt, 2011 D: 131). Esta aporía es la resaltada en la cita que encabeza el apartado. En este carácter inorganizable del pueblo, en su imposibilidad de devenir firme como el monarca, reside su fuerza y su debilidad. Su fortaleza se fundamenta en el carácter inagotable de su fuerza y vitalidad. El pueblo es la máxima expresión del poder constituyente amorfo y dador de forma. En la monarquía lo constituyente y lo constituido no se encuentran separados de tal forma e incluso suelen confundirse⁵. Su debilidad “consiste en que el pueblo ha de decidir sobre las cuestiones fundamentales de su forma política y su organización, sin estar formado u organizado él mismo. Por eso pueden desconocerse, interpretarse mal o falsearse con facilidad sus manifestaciones de voluntad” (Schmitt, 2011 D: 132). Se podría afirmar que todas las decisiones son del pueblo a la vez que ninguna puede ser del pueblo. Entre la voluntad y su realización, entre lo constituyente y lo constituido media un espacio que, como sostuvimos antes, no pueden ser nunca igualados. Este hiato hace al carácter en última instancia abierto del interrogante *en torno a qué pueblo es el pueblo*. Schmitt, no obstante, insiste con persistencia en señalar que la voluntad del pueblo es anterior y superior a toda realización de la misma, ya sea la constitución como modo y forma de la unidad política, es decir la totalidad, o leyes constitucionales. En resumen la fuerza y la debilidad se explica porque: “la voluntad constituyente del pueblo es inmediata” y es “anterior y superior a todo procedimiento de legislación constitucional” residiendo allí su fuerza; pero “la ulterior ejecución y formulación de la decisión política adoptada inmediatamente por el pueblo requiere alguna organización, un procedimiento” (Schmitt, 2011 D: 133) . Entre la inmediatez del pueblo y su mediación, surge la necesidad privilegiar el primer momento si se busca pensar una democracia auténtica. Sin perder de vista que, para realizar la voluntad del pueblo, el momento de mediación es necesario. La permanencia del poder constituyente del pueblo permite poner siempre en cuestión cualquier modo y forma de la unidad o como dice Schmitt en *La Dictadura*:

El pueblo, la nación, la fuerza originaria de todo el ser estatal, constituye siempre órganos nuevos. De la infinita e inabarcable sima de su poder surgen siempre formas nuevas, que puede romperlas en todo momento, en las cuales nunca se delimita su poder

⁵ “La actividad del poder constituyente del monarca se regula a sí misma, sencillamente, por cuanto que la monarquía absoluta es una institución establecida. Aquí nos encontramos ya en presencia de una organización constituida” (Schmitt, 2011 D: 131)

de una manera definitiva [...] Nunca se construye a sí mismo, sino que siempre construye a otros. (Schmitt, 2013: 153)

La problemática relación entre la inmediatez y su realización⁶, aparece nuevamente en el capítulo dieciseis, al introducir Schmitt, los dos principios político-formales: identidad y representación. Del modo de estructuración y relación entre ambos principios surgen las diversas formas políticas. La forma política es aquello que hace a la manera especial de conformarse una unidad política. El Estado entonces es una situación (*statu*) de un pueblo. Esta unidad política puede adquirir su situación de dos maneras. Por un lado puede volverse capaz de acción política en su inmediatez como pueblo, “por virtud de una homogeneidad fuerte”, volviéndose sobre sí mismo en su “*identidad inmediata*”. A este principio de identidad se le contrapone, constituyendo la segunda manera de conformar la unidad, el de representación. Si el primero “se basa en que no hay ningún Estado sin pueblo, y, por ello, un pueblo ha de estar siempre realmente presente como magnitud efectiva”, el segundo “parte de la idea de que la unidad política del pueblo como tal nunca puede hallarse presente en identidad real, y por ello tiene que estar siempre *representada* personalmente por hombres” (Schmitt, 2011 D: 271). Estos principios contrapuestos tienen su base –desde la óptica de Schmitt– en dos de los pensadores políticos modernos más relevantes: Rousseau y Hobbes. Para Rousseau, como teorizador de la identidad del pueblo, “la soberanía no puede ser representada, por la misma razón que no puede ser enajenada; consiste esencialmente en la voluntad general y ésta no puede ser representada: es ella misma o es otra, no hay término medio” (Rousseau, 2008: 150). El pueblo es, en su esencia, irrepresentable y en la voluntad general encuentra su *identidad inmediata*. Hobbes, en oposición a Rousseau y en sintonía con la tradición absolutista, no ve posible la unidad del pueblo sin la mediación del representante que les permita devenir uno. En el capítulo XVI del *Leviathan*, “De las personas, autores, y cosas personificadas”, el originario de Malmesbury sostiene: “Una multitud de hombres, se vuelven *Una* Persona, cuando están Representados, por un hombre o una Persona... Por esto es la *Unidad* del Representante, no la *Unidad* del Representado, aquello que hace a la Persona *Una*...Y la *Unidad*, no puede ser entendida de otra manera en la *Multitud*” (Hobbes, 2003:

⁶ Es necesario aclarar que el carácter problemático o aporético de la relación entre inmediatez y mediatez rige en el plano de los horizontes de posibilidades y no, siempre, en el ámbito de lo concreto. Es decir, que de la imposibilidad de igualación entre inmediatez y mediatez no se deriva directamente una adjetivación de toda mediación como falsa. El carácter problemático se aplaza *via* la representación aunque subsiste, de modo ineliminable.

220)⁷. Está simple oposición, que pareciera simplemente la de dos métodos excluyentes de conformar una unidad, se complejiza cuando tenemos en cuenta que:

En la realidad de la vida política no hay un Estado que pueda renunciar a todos los elementos estructurales del principio de la identidad, como no lo hay que pueda renunciar a todos los elementos estructurales de la representación. Incluso allí donde se intenta realizar una identidad absoluta, sigue siendo indispensables elementos y métodos de la representación, como, a la inversa, es imposible una representación sin ideas de identidad (Schmitt, 2011 D: 271)

De esta manera, lo que antes parecía una simple disyunción entre dos modos de alcanzar la forma política contrapuestos e independientes –el camino Rousseau y el camino Hobbes– se transforma ahora en un coexistir. Este coexistir que impide la plena separación de ambos no hace desaparecer su carácter contrapuesto, de lo que se deriva que no simplemente existen uno junto al otro, sino que están atravesados por la posibilidad del conflicto en tanto tienen un funcionamiento autónomo a pesar de su interdependencia. Al igual que en lo visto anteriormente sobre el poder constituyente, la inmediatez del pueblo no puede nunca actuar de forma directa, incluso, las formas de expresión más inmediatas y cercanas al principio de identidad poseen un mínimo de representación. Schmitt distingue “al pueblo en su realidad natural” (Schmitt, 2011 D: 279) empírica-material (podríamos decir el pueblo como la suma total de pertenecientes de una unidad política) del pueblo activo políticamente. Por eso mismo advierte que:

En una democracia directa practicada con rigor absoluto, en la que ‘todo el pueblo’⁸, esto es, todos los ciudadanos activos, se reúnan efectivamente en una plaza, surge quizá la impresión de que aquí se trata del pueblo mismo en su presencia e identidad inmediatas como pueblo, no pudiendo hablarse ya de representación [...] En realidad, se trata en el caso extremo sólo de todos los miembros adultos del pueblo, y sólo en el momento en que se encuentran reunidos como comunidad o ejército. Pero ni siquiera todos los ciudadanos activos, tomados en conjunto, son, como suma, la unidad política del pueblo, sino que representan la unidad política situada por encima (Schmitt, 2011 D: 271)

⁷ Traducción propia

⁸ Podríamos sostener que ya en el acto de nominación, de establecer qué o quién es el pueblo, hay una mediación y, por lo tanto, una separación de la potencia inmediata y amorfa del pueblo. De ahí se deriva la reserva schmittiana, que se introduce mediante el entrecomillado, de la sentencia “todo el pueblo”.

En esta cita se aprecia la imposible igualdad inmediata del pueblo consigo mismo a su vez de la no autosuficiencia de la comunidad como sustento político⁹. El pueblo como el todo empírico-material, en su *realidad natural* nunca es igual al pueblo activo políticamente que es base de la totalidad de la unidad política. Como sostiene en un texto anterior, *Catolicismo Romano y Forma Política*, “La ‘totalidad’ del pueblo no es más que una idea” (Schmitt, 2011 B: 33). El pueblo en su realidad inmediata necesita estar mediado por la representación para devenir activo políticamente. Incluso en sus manifestaciones más directas, como en la aclamación, el pueblo tiene un *minimun* de representación por lo que nunca es *el pueblo*. Por eso “en ningún lugar ni en ningún momento ha existido una identidad absoluta y completa del pueblo presente consigo mismo como unidad política” (Schmitt, 2011 D: 273).

Para comprender el principio de representación es menester restituir la diferencia existente entre dos términos que Schmitt utiliza y que, en nuestra lengua, se traducen por la misma palabra. La representación no es *Vertretung*, que en términos schmittianos se reduciría a una simple comisión, un modo de realización técnico de intereses, sino *Repräsentation*, que es “en su esencia, una cosa existencial” (Schmitt, 2011 D: 278). Esta diferencia es sustancial para comprender la representación. Ésta no surge como un medio técnico-práctico: “cuando el representante es tratado como un simple representante de Derecho privado, que por razones prácticas (porque sería imposible a todos los electores reunirse siempre y al mismo tiempo en un lugar) toma a su cargo los intereses de esos electores, ya no hay verdadera representación” (Schmitt, 2011 D: 280). La representación tiene un carácter existencial en tanto que eleva lo material a lo espiritual, transforma el todo como suma de partes a un todo holístico, hace el pasaje de la cantidad a la cualidad. Sin embargo esta mediación no puede darse de forma perfecta, “el principio formal de la representación no puede ser ejecutado nunca pura y absolutamente” (Schmitt, 2011 D: 273).

La explicitación de este coexistir de los elementos contrapuestos, sale a luz tras explicación de qué consta la representación: “Representar es hacer visible y actualizar un ser imperceptible mediante un ser de presencia pública. La dialéctica del concepto está en que se supone como presente lo invisible, al mismo tiempo que se la hace presente” (Schmitt, 2011 D: 276)¹⁰. La identidad del pueblo es pura potencia invisible y solo a través de la

⁹ Argumento interesante para demarcar al Schmitt de Weimar de ciertas posiciones típicas de la Alemania de entreguerras que hacen de la comunidad (*Gemeinschaft*) la alternativa a las derivas inauténticas de las formas de asociación modernas capitalistas.

¹⁰ Traducción ligeramente modificada. Francisco Ayala traduce *sichtbar* y *unsichtbares* por perceptible e imperceptible, oscureciendo así un concepto central en la obra del Schmitt previo al Nacionalsocialismo como el

representación puede pasar al acto, “actualizarse”. La dialéctica de la representación consiste en la diferencia entre representantes y representado, en su existir y estar presentes como seres distintos. Y esta diferencia, la imposible igualdad entre ambos momentos, es la condición de posibilidad de la política misma: “La lucha por la representación es siempre una lucha por el poder político” (Schmitt, 2011 D: 279)

Una vez más aparece el problema del carácter amorfo de lo inmediato. Es el representante, la autoridad (que al igual la Persona Jurídica hobbesiana no es necesariamente solo un hombre) quien le da forma al pueblo, por lo tanto: “no hay, pues, ningún Estado sin representación, porque no hay ningún Estado sin forma política, y a la forma le corresponde esencialmente la *representación* de la unidad política” (Schmitt, 2011 D: 273). La tríada pueblo en su realidad inmediata, realización (visibilización vía representación) y la actividad del representante adquiere un carácter similar entre poder constituyente, realización y poder constituido. De este modo, sale a la vista el esquema amorfo-forma-formado, donde cada momento adquiere su propia autonomía a la vez que su interdependencia. Fundamental para nuestra hipótesis es que el pueblo, ya sea bajo la forma de poder constituyente o del principio político de la identidad, nunca es igual a su realización pero constituye su base, por lo que está antes y por encima de lo realizado. Para finalizar la sección de Schmitt en Weimar, la siguiente cita *Los fundamentos histórico-espirituales del parlamentarismo en su situación actual* de 1923, expresa no solo de forma clara la relación entre el pueblo y su representante/líder/autoridad o cualquier forma de realización sino también demuestra el acuerdo en torno al concepto de pueblo en el Schmitt de Weimar:

Si el derecho de sufragio se concede a un número cada vez mayor de personas, esto es un síntoma del empeño que se tiene de realizar la identidad entre Estado y pueblo; en ello subyace una determinada concepción sobre los presupuestos bajo los cuales la identidad se asume como algo verdadero [...] Pertenecen a esta serie: la identidad entre gobernantes y gobernados [...], entre el pueblo y su representación, entre el Estado y el pueblo que vota [...] y finalmente, identidad entre lo cuantitativo y lo cualitativo. Pero todas estas identidades no constituyen una realidad tangible, sino que se basan en un reconocimiento de la identidad. Ni en lo jurídico ni en lo político o psicológico se trata de algo realmente igual, sino de identificaciones [...] todas aquellas cosas que son consideradas tendencias y dispositivos propios de la democracia directa y lo que, como

de visibilidad, que se remonta a su tesis de habilitación de 1914 *El valor del Estado y el significado del individuo* como a su artículo en la revista católica *Summa*, “La visibilidad de la Iglesia”.

acabamos de decir, esté dominado por el pensamiento de una identidad son, ciertamente democráticas, pero sin llegar a alcanzar nunca una identidad absoluta y directa, en cada momento *in realitate praesente*. Siempre subsiste una distancia entre la igualdad real y el resultado de la identificación (Schmitt, 2008: 57)

Podemos, así, completar nuestro esquema entre amorfo-forma-formado con la noción de representación, visibilización e identificación. El poder constituido, tanto como la identidad del pueblo, son un poder amorfo pero la base de la forma que se le aplica. Ésta, viene dada por la representación que visibiliza el momento anterior en términos lógicos. La relación entre ambos momentos no puede nunca fundarse en una identidad completa y real. La relación entre ambos es de la índole de la identificación.

β. Schmitt como Konjurist del III Reich o el pueblo como lado impolítico [unpolitische Seite]

Pasamos ahora al análisis de la época en la cual Schmitt se ligó de forma directa e intensa con el régimen Nacionalsocialista. El texto central de esta etapa en relación al concepto de pueblo es *Estado, Movimiento, Pueblo*¹¹ de 1933 cuya primera traducción al italiano *Principii politici del Nazionalsocialismo* (datada de 1935) da cuenta del carácter central en relación a la adhesión del Jurista al régimen. Éste texto es, sin lugar a dudas, el intento de fundar las bases de la nueva organización política que representa el Nacionalsocialismo. Este carácter novedoso es resaltado de manera recurrente por Schmitt que, no casualmente, dedica el primer apartado de la obra a la “La presente situación constitucional”. Las oraciones que abren y cierran el primer párrafo evidencian la necesidad de marcar el carácter inédito de la organización:

“Todo el derecho público del presente Estado alemán se asienta en su propia base [...] ni sustancialmente en relación a sus contenidos, ni formalmente, por su fuerza legal constitucional, la Constitución de Weimar puede ser la base de un Estado Nacionalsocialista” (Schmitt, 2001: 3).

Para nuestro propósito es menester centrarse en el apartado dos, cuya importancia sale a la luz no solo por el contenido sino por ser, a la vez, el subtítulo de la obra: *La estructura triádica de la unidad política*. En el comienzo, Schmitt remarca que esta organización de tres partes, Estado, movimiento y pueblo difiere radicalmente de la tradición liberal-democrática, “no solo en lo que respecta a sus presupuestos ideológicos y sus principios generales, sino

¹¹ Se utilizará la edición inglesa *State, Movement and People* (Schmitt, 2001) todas las traducciones son nuestras.

también en la línea esencial de la estructura y organización del edificio del Estado”, esto lleva a que “todo concepto esencial y toda institución importante se ven afectadas por esta diferencia” (Schmitt, 2001: 11). Es importante no confundir la separación típicamente liberal de poderes con la diferenciación de la estructura triádica. Las series que forman a ésta no corren en paralelo, el Movimiento lidera y direcciona al Pueblo y al Estado. Es en la cúspide donde las tres formaciones se tocan. Cada parte sin embargo, puede significar la totalidad de la unidad política a la vez de hacer referencia a un elemento particular de ese todo. Schmitt pasa a diferenciar cada parte, “en este sentido, el Estado puede ser observado estrictamente como la *parte política estática*; el Movimiento, como el *elemento político dinámico*, y el pueblo, como el *lado apolítico [unpolitische Seite]*” (Schmitt, 2001: 12) Sería un sofisma, según el Jurista de Plettenberg, oponer y alternar las diferentes partes de la estructura (el pueblo contra el Movimiento, el Estado contra el Pueblo, etc). Solo bajo las ideas liberales de división y separación puede hacerse dicho sofisma. Luego de presentar las tres partes de la estructura de la unidad política, se pasa a analizar cada uno de forma particular:

1. El aparato estatal y el servicio civil (ejército más funcionarios públicos), son el Estado. El Estado puede significar en sentido estricto la organización, la administración y la justicia. En un sentido amplio puede hacer referencia a la unidad política de un determinado Pueblo.
2. El Movimiento encarnado en un partido que direcciona el Estado y el Pueblo organizado jerárquicamente bajo la figura del líder. Un partido en donde el cuerpo político del Movimiento encuentra su forma específica. Este partido difiere de forma sustancial con la forma liberal de comprenderlo bajo la figura de la libre recluta.
3. Una esfera del Pueblo, auto-administrada que contiene las profesiones económicas y el orden social como las administraciones comunales locales.

De esta manera la organización triádica encuentra como punto nodal el Movimiento, el lado político-dinámico que penetra y conduce a las dos partes restantes. El pueblo, en tanto lado impolítico, solo se ocupa de la administración autónoma local, es decir, de las necesidades económicas-culturales a pequeña escala. El Partido, figura principal del Movimiento, se convierte en quien dirige la unidad política como todo. Una vez más Schmitt insiste en el carácter novedoso de la estructura. Así, en el comienzo del subapartado dos del mismo capítulo, remarca: “Uno necesita siempre recordar que el concepto de Estado, al igual que el de Pueblo, fueron transformados por esta tríada, y que la forma tradicional de pensamiento [...] no puede ya aprehender la nueva realidad” (Schmitt, 2001: 15).

Debemos indagar más sobre las características del pueblo. Dirigido por el Movimiento, se transforma en la esfera más despolitizada de la organización, pudiendo hacer un *continuum* de politización, encontrando en el medio al Estado y en los extremos al pueblo y al Movimiento. Este carácter despolitizado es diferente, en términos de Schmitt, a las presuntas actividades apolíticas de la esfera económica, ya que es el reverso de y se apoya en la “*decisión política del líder político*” (Schmitt, 2001: 18). Solo si se somete a la decisión política puede un sector desarrollarse con la seguridad y las ventajas de lo apolítico. Esta subsunción al líder del Partido (el *Führer*), cabeza del Movimiento, es la que permite la completa despolitización.

Si el líder es el elemento político y la condición de posibilidad de la apoliticidad del pueblo, de su devenir simple regulador de lo económico-cultural local, es ineludible la cuestión de la relación entre pueblo y líder, y las características de este último. No de forma fortuita el último apartado, el que cierra el libro, se titula “Liderazgo [*Führertrum*] e identidad de especie [*Artgleichheit*]¹² como conceptos básicos del derecho nacionalsocialista”. Allí se refuerza la importancia del *Führer*: “La fortaleza del Estado Nacionalsocialista reside en el hecho que está dominado e imbuido de arriba abajo y en cada átomo de su ser por la idea del liderazgo [...] No sería admisible, siquiera, excluir de la idea de liderazgo ninguna esfera importante de la vida pública” (Schmitt, 2001: 36). Schmitt busca diferenciar el concepto de *Führer* de otras formas de entender el liderazgo y resalta que “este concepto de liderazgo proviene enteramente del pensamiento, concreto y sustancial del Movimiento Nacionalsocialista” (Schmitt, 2001: 47). Por lo que debe preguntarse cuál dicho pensamiento concreto y sustancial del Movimiento Nacionalsocialista que le da especificidad al concepto de líder [*Führer*] y su relación con el pueblo. Schmitt no duda:

Es un concepto [el de *Führer*] del presente inmediato y de una presencia real. Por esta razón y como un requerimiento positivo, implica una *absoluta identidad de especie entre líder y seguidores* [*Gefolgschaft*]. Tanto el contacto continuo e infalible entre líder y seguidores, como su mutua lealtad, se basan en la identidad de especie. Solo la identidad de especie puede prevenir al poder del líder de convertirse en tiránico y arbitrario (Schmitt, 2001: 48)

Para recapitular, en *Estado, Movimiento, Pueblo*, encontramos dos elementos centrales. Por un lado, la organización triádica basada en la penetración y conducción del Movimiento (que

¹² Así la traducción inglesa: “*Leadership and ethnic identity as basic concepts of national-socialist law*” (Schmitt, 2001 pág. 36). Sin embargo *Artgleichheit* no hace referencia a la etnia sino a la especie [Art]. En la traducción italiana aparece como “*uguaglianza di specie*”. Ver (Schmitt, 2012 pág. 293)

encuentra en el Partido y el *Führer* sus partes fundamentales). Pudiendo pensarse un *continuum de politicidad*: Movimiento como parte política en sentido eminente, portador de la decisión, Estado como parte política estática, y pueblo como parte apolítica. De esta forma el pueblo se reduce a su autoadministración económica local como contrapartida de la decisión política del Movimiento. Este primer elemento se enfrenta a un problema. ¿Cómo asegurar el desarrollo del pueblo en relación a la decisión política del *Führer*? Aquí entra en juego el segundo elemento central, la identidad racial, de especie, entre *Führer* y pueblo. Solo así se puede asegurar la armonía de su relación. Este segundo elemento central deviene base y por ello componente primero y sustancial de la organización de la unidad política:

La identidad de especie del pueblo Alemán, unido en sí mismo, es de esta manera la más indispensable premisa y fundamento del liderazgo político [...] Sin el principio de identidad de especie, el Estado Nacionalsocialista alemán no puede existir, y su vida jurídica sería inimaginable (Schmitt, 2001: 48).

En este sentido, y para concluir con el apartado, la última oración del texto da cuenta de lo antes expuesto: “Todas las preguntas y respuestas surgen en la exigencia de una identidad de especie sin la cual un líder total de Estado [*totaler Führerstaat*] no puede mantenerse en su posición ni un solo día” (Schmitt, 2001: 52)

II. Schmitt juez del *Konjurist* del III Reich o Schmitt contra Schmitt

Pasamos ahora a analizar la relación que existe entre ambas etapas antes examinadas. ¿Existe continuidad o más bien contradicción en lo fundamental de sus propuestas teóricas en torno al pueblo? Partiremos desde el Schmitt de Weimar hacia el *Konjurist*. En *Teoría de la Constitución* el pueblo aparecía como fuente amorfa de todo lo formado. Esto hacía a su debilidad, en tanto la instancia de realización nunca era idéntica a sí, pudiendo falsearse la voluntad del pueblo, como a su fuerza, en tanto se mantiene como entidad primera portadora de la decisión política sobre modo y forma de la existencia de la unidad. A primera vista salta una diferencia esencial, por un lado, en 1928, “el pueblo es, por necesidad, una entidad política” (Schmitt, 2011: 441), por el otro, en 1933, el pueblo aparece como el lado apolítico relegado a la autoadministración económica-cultural. A su vez, en *Teoría de la Constitución* encontramos la imposible igualdad entre la inmediatez del pueblo y su representación abriendo así la posibilidad al conflicto (en tanto lucha por la representación), mientras que en *Estado, Movimiento, Pueblo* la igualdad inmediata del líder con el pueblo sobre la base de la identidad racial permite armonizar la relación. Quizá, de forma retrospectiva, se comprenda

mejor el porqué de la diada de la fuerza y debilidad en relación al pueblo. Solo manteniendo el carácter informado e informable del pueblo como entidad primera puede asegurarse su estar por encima de sus representantes¹³ o líderes. De manera contraria, asumir la “verdadera representación” (donde por cierto la representación se anularía¹⁴) del pueblo, la presunción de igualdad de éste consigo mismo bajo la forma de la armonía interna (intensificando el conflicto frente aquello que no es el verdadero pueblo) tiene como contrapartida aquello que Schmitt nos advirtió en *Teoría de la Constitución*:

Se habla aquí de democracia directa o pura [...] Allí donde todos están conformes, la decisión ha de producirse espontáneamente, sin discusión y sin esenciales contraposiciones de intereses, porque todos quieren lo mismo. Pero esa situación ha de considerarse como simple construcción ideal del pensamiento, no como realidad histórica y política. El peligro de una aplicación radical del principio de la identidad estriba en que ha de fingirse el supuesto esencial, la sustancial homogeneidad del pueblo. El máximo de identidad no se da, pues, realmente, pero sí, el mínimo de gobierno. La consecuencia es que un pueblo vuelve a caer, desde la situación de existencia política, en la situación infrapolítica, llevando una existencia simplemente cultural, o económica, o vegetativa (Schmitt, 2011 D: 282)

Pretender la identidad del pueblo consigo mismo, el pueblo-uno –y no el pueblo informador de formas– implica anularlo como poder constituyente, como fundamento de la unidad política y, por lo tanto, significa anular la democracia, ya que como citamos antes “la decisión política implicada en la Constitución no puede reobrar contra su sujeto, ni destruir su existencia política. Al lado y por encima de la Constitución, sigue subsistiendo esa voluntad” (Schmitt, 2011 D: 125). Haciendo de Schmitt juez del *Konjurist* del Tercer Reich podemos concluir que este último al alzar al *Führer* como figura política y al pueblo como figura apolítica no hizo más que reobrar contra éste. En 1928 Schmitt nos advierte de la pretensión de llevar el principio de identidad al máximo: toda pretensión tal lleva la existencia infrapolítica del pueblo. Pretensión que es llevada a cabo en 1933 gracias al supuesto de la identidad de especie que hace de principio fundamental y garante. Solo éste le permite al *Führer* ya no ser el verdadero representante (la figura del representante no aparece en el texto)

¹³ Recordando que incluso el pueblo bajo la forma de la aclamación nunca es igual tampoco al pueblo, pudiendo pensarse un continuum de identidad y representación manteniéndose ambos extremos imposibles y por ello con un mínimo de cada principio en el otro. Así el pueblo como totalidad empírica es en realidad, al igual que la representación un principio formativo, potencia de forma.

¹⁴ Resulta interesante que en *Estado, Movimiento, Pueblo* el *Führer* no es mencionado como representante.

sino *ser el pueblo*. Esta discontinuidad manifiesta en las obras de Weimar con las del periodo Nacionalsocialista no solo muestra la imposibilidad de unificar toda la obra del Jurista de Plettenberg bajo un rótulo, sino la potencialidad de parte de su obra para pensar la democracia y las potencialidades del pueblo

En el Schmitt de Weimar, a diferencia del *Konjurist*, el carácter siempre inabarcable de pueblo y su imposible igualdad con el líder (que en tanto no igual deviene representante) permite mantenerlo como sujeto político y con capacidad de cuestionar lo instituido. En *Estado, Movimiento, Pueblo* el pueblo pierde toda capacidad política e incluso la política misma, en potencia, puede desaparecer. El momento en el cual la comunidad sea purgada y se elimine todo el elemento nocivo acontecería un cierre del conflicto, de una inmanencia absoluta y de ausencia de política. Ese hiato entre el pueblo y su realización, es la condición de posibilidad de la política en tanto tal.

Esto no implica, no obstante, la inexistencia de liderazgos democráticos. La otra enseñanza schmittiana apunta a la necesidad de la representación y a la insuficiencia de los medios de democracia directa, para poder realizar la voluntad de pueblo. Es que en tanto principio general necesita un *pathos* de la distancia que la inmediatez del pueblo no puede superar. La democracia sin representantes corre el riesgo de caer en la impotencia y la no realización de su propio principio. Es que de la inmediatez solo puede surgir la negatividad, cuando el pueblo actúa en conjunto, o la particularidad, cuando de lo plural se trata llegar a la unidad.

III. La democracia como homogeneidad

La imposibilidad de igualar gobernantes y gobernados, el carácter siempre fallido de la representación, hace a la diferencia entre el Schmitt de Weimar y el *Konjurist* del III Reich. Con esto en mente, no obstante, un aspecto determinado de la concepción de la democracia del Schmitt de Weimar parecería obstaculizar su potencialidad democrática. Hacemos referencia a la noción de democracia como homogeneidad del pueblo. Un concepto que, teniendo en cuenta la filiación al Nacionalsocialismo del autor, es imposible relacionar con la pretensión totalitaria del pueblo-uno. En ese sentido Aboy Carlés –discutiendo las formas de identificaciones populares posibles– traza, implícitamente, una línea de continuidad en los conceptos de pueblo de ambas obras. Ambas se enmarcarían en la forma de identificación totalitaria de pueblo: La reducción violenta del *populus* al *plebs* de las identidades totales “se trata de una suerte de realización de la concepción schmittiana –de inspiración rousseauiana– de la democracia como homogeneidad” (Aboy Carlés, 2013: 28). A continuación cita un

fragmento de *Los fundamentos histórico-espirituales del parlamentarismo en su situación actual*, en la cual la democracia solo tiene lugar allí donde se elimina lo extraño en favor de lo homogéneo. Dos párrafos debajo Aboy Carlés hace alusión al Nacionalsocialismo: “El nazismo construyó la ficción de un pueblo honrado, puro y trabajador que era expoliado por una minoría judía y por las potencias occidentales a su servicio” (Aboy Carlés, 2013: 29)

Parecería trazarse, así, una línea de continuidad entre ambos momentos de Schmitt. El concepto central en el cual gira la interpretación es el de homogeneidad. Una investigación sobre éste sobrepasaría el marco del presente trabajo pero es menester dar algunos hilados. En primer lugar, la relación del sí mismo y el otro, de lo común y de lo extranjero no puede ser fácilmente homologada a la relación entre identidades particulares que apelan al pueblo o la comunidad. No es esta la preocupación de Schmitt, sino la de la unidad política. El otro es aquel que efectivamente entabla una amenaza cuya solución no puede no ser la del conflicto existencial bélico. La homogeneidad no sería una suerte de ser todos iguales sino de un no ser demasiado distintos, la homogeneidad implicaría la inexistencia de conflictos no solucionables bajo una normativa general. De esta manera, la homogeneidad no contradice la pluralidad sino una pluralidad caótica que ponga en cuestión la unidad política en tanto difieren en lo sustancial. No es ajeno a nuestra visión el hecho de que aquel que no acepta el juego democrático no puede ni debe formar parte del mismo. Dos citas ilustran dicha concepción, por un lado en *Ética de Estado y Estado pluralista*, aparece que “La unidad del estado siempre ha sido una unidad de multiplicidad social [...] siempre fue compleja y, en un sentido especial, internamente pluralista” (Schmitt, 2011 C: 291), por el otro, en *Teoría de la Constitución*, en relación a la política interna inglesa del siglo XIX, sostiene que:

La distinción entre *tories* y *whigs* se generaliza entonces para convertirse en distinción entre conservadores y liberales, que por lo tanto, no significa tampoco un contraste de clase propiamente dicho, sino que es relativizado por la evidente unidad cerrada de la nación, que comprende a ambos partidos, representando así tan solo divergencias de opinión, pero no una agrupación de amigos y enemigos [...] no surgió un contraste y una heterogeneidad auténtica (Schmitt, 2011 D: 410)

Esta separación entre divergencias de opinión y relación amigo-enemigo es fundamental. Da lugar ya no a una lectura de una uniformidad de la población bajo la homogeneidad sino a un no ser tan diferentes donde el conflicto no podría ser solucionado y pondría en peligro la unidad política. Nadie diría que la sociedad inglesa de siglo XIX es idéntica a la pretensión

uniformizante del Nacionalsocialismo. Resulta notorio a su vez que en *Estado, Movimiento, Pueblo* la noción de homogeneidad es reemplazada por identidad de especie.

Volviendo a la discusión sobre el pueblo y las identificaciones populares, Aboy olvida que si bien la visión del Schmitt de Weimar de la democracia tiene influencia rousseauiana, al mismo tiempo admite su imposibilidad¹⁵ y que su realización depende de la introducción del elemento hobbesiano, la representación. Así, la concepción del pueblo de Schmitt de Weimar es más cercana a las identificaciones con pretensión hegemónica. Ambos comparten el carácter devenido del pueblo –donde su devenir es siempre imperfecto y nunca posible de ser identificado completamente– y como consecuencia el carácter dinámico de quién o qué es el pueblo. Si, retomando lo antes dicho, este hiato entre el pueblo material, podríamos poner acá *populus* y el pueblo representado (en idea), la *plebs* es imposible de ser suturado, “el pueblo nunca va a ser plenamente el pueblo” (Aboy Carlés, 2013: 22) como sostiene Aboy reformulando una cita de Laclau. El pueblo en *Teoría de la Constitución* es tan poco posible de ser fijado como el pueblo en las identificaciones con pretensión hegemónica. Harto contrario es el concepto de pueblo en *Estado, Movimiento, Pueblo*, donde líder y pueblo se funden en armonía bajo un fundamento fijo, la identidad de especie. Recapitulando, si bien la preocupación de Schmitt no son las identidades populares, se puede pensar el concepto de pueblo de la época de Weimar más cercano a lo que Aboy define como identificaciones con pretensión hegemónica y el concepto de pueblo del *Konjurist* del *III Reich* como ejemplo de las identidades totales.

Conclusión

La obra de Schmitt no es unívoca, no puede reducirse bajo una caratula. En nuestro trabajo, salió a la luz la contradicción fundamental entre dos épocas del autor en relación a un concepto específico: el pueblo. No solo un concepto específico sino de suma actualidad. Es por eso que, tras la contrastación con los tipos de identidades populares de Aboy Carlés, sostenemos que la obra de Weimar de Schmitt es productiva a la hora de pensar la democracia. Sin embargo un detalle de su obra obstruye toda su potencialidad. Su preocupación por el orden y lo establecido puede ser problemático si el pueblo como identidad o poder constituyente se caracteriza por la posibilidad de poner en cuestión lo instituido. Schmitt acepta el conflicto pero para intentar disminuirlo. Más problemático si la

¹⁵ “Ésta es la situación ideal de una democracia, según la supone Rousseau... pero esa situación ha de considerarse como simple construcción ideal del pensamiento, no como realidad histórica y política” (Schmitt, 2011 D: 282)

democracia se mueve entre el conflicto y el orden. Si, como dice Schmitt, el principio de identidad es el democrático y el de representación el monárquico-personalista, y ambos están siempre mezclados, pensar una democracia decisionista debe dar preeminencia al momento inmediato de la identidad del pueblo. Sin embargo se corre el peligro de olvidar que, para actuar, necesita siempre ser representado. Una máxima preeminencia de la inmediatez del pueblo hace inefectiva la realización de sí. Es necesario mantener ambos principios en tensión. Solo una concepción del pueblo como débil fuerza puede ser democrática, toda pretensión de abarcarlo de forma completa, de eliminar su debilidad, es actuar contra él. No podemos resignar a ninguno de los dos momentos –ni la identidad del pueblo ni la mediación de su representación– y debemos ser conscientes que como dice el joven Schmitt “hay tiempos para la mediatez y tiempos para la inmediatez” (Schmitt, 2011 B: 75). La hermenéutica de los tiempos parece ser la clave de la democracia. Pero inmediatamente surge la pregunta schmittiana por excelencia, *Quis Iudicabit? Quis interpretabitur?*

Trabajos citados

Aboy Carlés, Gerardo. 2013. De lo popular a lo populista o el incierto devenir de la plebs. Gerardo Aboy Carlés, Sebastián Barros y Julián Melo. *Las brechas del pueblo*. Buenos Aires : Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad de Avellaneda, 2013.

Hobbes, Thomas. 2003. *Leviathan*. Londres : Penguin, 2003.

Lefort, Claude. 2004. La cuestión de la democracia. *La incertidumbre democrática*. Barcelona : Anthropos, 2004.

Schmitt, Carl.

—. **2001.** *State, Movement and People*. Orlando : Plutarch Press, 2001.

—. **2008.** *Los fundamentos histórico-espirituales del parlamentarismo en su situación actual*. Madrid : Tecnos, 2008.

—. **2011 A.** *Catolicismo romano y forma política*. Madrid : Tecnos, 2011 B.

—. **2011 B.** *El valor del Estado y el significado del individuo*. Madrid : Centro de Estudios Constitucionales, 2011 .

—. **2011 C.** Ética de Estado y Estado pluralista. [aut. libro] Chantal Mouffe. *El desafío de Carl Schmitt*. Buenos Aires : Prometeo, 2011 C.

—. **2011 D.** *Teoría de la Constitución*. Madrid : Alianza, 2011 A.

—. **2012.** Stato, Movimento, Popolo. *Un giurista davanti a se stesso*. Vicenza : Neri Pozza Editore, 2012.

—. **2013.** *La Dictadura*. Madrid : Alianza, 2013.

Rousseau, Jean Jacques. 2008. *El contrato social, discursos*. Buenos Aires : Losada, 2008.